



2 de febrero de 2004

## **Reaccionando al riesgo de la enfermedad Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)**

*Los casos de la EEB en los EE.UU. y Canadá nos indican que los países deben plantear hacia el futuro cómo desean sus servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos (SAIA).*

La identificación de dos vacas con EEB, una en Canadá y otro caso importado por los EE.UU. han incrementado la lista de acontecimientos que en los últimos años han impactado en la opinión pública, el sector privado y sobre todo a los servicios oficiales de los países, responsables en gran medida por salvaguardar la salud pública y el estatus sanitario y fitosanitario de su sector agroalimentario.

Casos como el de la influenza aviar en Asia, la fiebre aftosa en Europa y Suramérica, y ahora la EEB en Japón, Canadá y EE.UU., son ejemplos de cómo evolucionan los riesgos sanitarios, inducidos en algunos casos, por el incremento en el comercio y la creación de nuevas tecnologías de transformación o producción. Estas amenazas representan millones de dólares en pérdidas por destrucción de la producción o por el cierre de mercados para exportación y peor aún, por pérdidas de vidas humanas debido a las enfermedades transmitidas por alimentos.

Las decisiones y acciones que deben tomar los países ante la identificación de plagas o enfermedades, ya sea en su territorio o en el de un socio comercial han evolucionado rápidamente, en muchos casos, más rápido que la capacidad de cambio en materia de legislación o procedimientos para adecuarse a los nuevos requisitos internacionales.

La aplicación del riesgo cero fue utilizado por los países durante muchos años, y su aplicación repercutió significativamente en el comercio internacional, ya que en múltiples ocasiones era restringido completamente sin existir fundamento científico que lo respaldara.

El Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo MSF) provee el marco regulatorio bajo el cual los miembros deben sustentar sus medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). Estas Regulaciones deben ser transparentes y científicamente justificadas. En el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), los países deben tratar temas como la EEB tomando decisiones basadas en análisis de riesgos y con fundamento científico, notificando a los países miembros las acciones y medidas tomadas.

El trabajo de los organismos internacionales de referencia (Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) establece los principios que fundamentan las regulaciones en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, siendo la base científica uno de los más importantes para la toma de decisiones. Uno de los objetivos del Acuerdo MSF y las normas internacionales es proteger a los países de la imposición de medidas arbitrarias e injustificadas. Por esta razón, es muy importante que los países en desarrollo participen activamente en el Comité de MSF y en los organismos internacionales de referencia.

*La participación activa en los organismos internacionales facilita a los países percibir sus beneficios y defender sus intereses.*

Los acuerdos internacionales que rigen hoy día el comercio de productos agroalimentarios son un desafío para los servicios oficiales de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, ya que deben tener una institucionalidad adecuada a la negociación de normas y a la administración de las mismas. Los beneficios de estos acuerdos no se perciben con sólo ser miembro de ellos, se perciben con una proactiva participación que permita aprovechar sus beneficios y defender los intereses del país.

En un sistema basado en normas, la transparencia y un mecanismo efectivo de solución de conflictos son fundamentales para su permanencia, y no es la OMC ni la OIE quienes aseguran su efectividad, son los países miembros los que hacen que estas herramientas se implementen de manera efectiva.

Actualmente hay 133 de 148 miembros de la OMC que poseen centros de información, los cuales facilitan el intercambio de normas o procedimientos en temas de MSF. A octubre del 2003, los países han presentado 3.649 notificaciones, mostrando así a la comunidad internacional sus cambios normativos.

Hasta finales del 2002 se plantearon en el Comité MSF 154 preocupaciones comerciales específicas, 40% de estos casos están relacionados con la sanidad animal y/o zoonosis, siendo la Encefalopatía Espongiforme Transmisible el tema de mayor discusión. Los países desarrollados son los que más han hecho uso de este mecanismo de consulta, lo que evidencia que existen países en desarrollo sin utilizar las herramientas que ofrecen los organismos internacionales para exponer sus situaciones, defender y avanzar en sus intereses comerciales.

*La transformación permanente de los servicios de SAIA es una condición necesaria para mantener la competitividad del sector agroalimentario.*

Los servicios de SAIA que le han dado competitividad a su sector productivo y además gozan de confianza y credibilidad internacional, han tomado como punto de partida para su transformación, la vinculación de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de alimentos con otras áreas como la seguridad alimentaria, el medio ambiente, el turismo, la salud pública, el comercio y por supuesto, la producción. Este cambio de visión, sumado a un enfoque sistémico, permite identificar cuatro grandes áreas de cambio que tienen en común los países con servicios de SAIA adaptados a un entorno globalizado. Estos cambios han manifestado los siguientes resultados:

1. Han mostrado un desarrollo de la capacidad técnica basado en el análisis de riesgo y el fundamento científico. En este sentido, los países pueden administrar asuntos emergentes y emergencias manifestados en su territorio o en el de sus socios comerciales, previendo la menor distorsión posible al comercio. El único caso de EEB en EE.UU. y el otro en Canadá son ejemplos de cómo se han ejecutado decisiones basadas en fundamento científico en el marco de la transparencia.
2. Se han fortalecido las acciones que promueven la competitividad del sector privado, facilitando así el acceso a los mercados. Para ello se requiere de una definición de políticas que establezcan como prioritaria la participación activa en los foros internacionales y conlleve a la implementación de sus herramientas, tales como normas armonizadas, reconocimiento de áreas libres ante la comunidad internacional y la utilización de foros bilaterales o multilaterales para la defensa de sus intereses comerciales. Chile es un ejemplo en donde el creciente acceso a mercados para fruta ha sido posible gracias a la implementación de estas herramientas.
3. Se ha manifestado una integración entre el sector público y el sector privado en la planificación y la toma de decisiones de los servicios de SAIA. Algunos ejemplos muestran la colaboración conjunta y el liderazgo compartido, tal como el proceso de erradicación de la fiebre aftosa en Colombia y de la fiebre porcina clásica y la enfermedad de Aujeszky en cerdos en el Estado de Sonora, México.
4. Han seleccionado, capacitado y conservado el recurso humano competente, y han asignado y adaptado las fuentes de financiamiento que puedan responder a las nuevas exigencias internacionales.

Este adelanto y cambio de visión de los servicios de SAIA es la mejor herramienta para la prevención y el manejo de situaciones emergentes o de emergencia, requiriendo en muchos casos mayor liderazgo que inversiones financieras. Su implementación supera con creces los posibles beneficios de únicamente focalizar los esfuerzos en programas aislados de erradicación de plagas o enfermedades. Por lo tanto, situaciones que causan gran incertidumbre a nivel internacional como la EEB deben llamar la atención para replantear la planificación que queremos darle a nuestros servicios de SAIA.

**Para mayor información:**

Canadian Food Inspection Agency (CFIA) - [www.inspection.gc.ca/english/anima/heasan/disemala/bseesb/bseesbfse.shtml](http://www.inspection.gc.ca/english/anima/heasan/disemala/bseesb/bseesbfse.shtml)

Enlace al nuevo reglamento para bovinos del USDA - [www.fsis.usda.gov/oa/news/2004/bseregs.htm](http://www.fsis.usda.gov/oa/news/2004/bseregs.htm)

Organización Mundial de Salud (OMS) - [www.who.int/mediacentre/factsheets/fs113/en/](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs113/en/)

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) - [www.oie.int/eng/normes/mmanual/A\\_00060.htm](http://www.oie.int/eng/normes/mmanual/A_00060.htm)

Departamento de Agricultura de Estados Unidos, APHIS - [www.aphis.usda.gov/lpa/issues/bse/bse.html](http://www.aphis.usda.gov/lpa/issues/bse/bse.html)

Estados Unidos FDA - [www.fda.gov/opacom/factsheets/justthefacts/8bsesp.html](http://www.fda.gov/opacom/factsheets/justthefacts/8bsesp.html)